

Vocales: Don José Luis Vidal Pérez, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; don Fernando Martín Acera, Profesor titular de la Universidad de Valladolid y, don Joaquín Mellado Rodríguez, Profesor titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretaria: Doña Pilar Usabel Hernández, Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Número de plaza: 20.7

CUERPO AL QUE PERTENECE: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar»

Titulares:

Presidente: Don Antonio María Medina Rivilla, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don José Luis Rodríguez Diéguez, Catedrático de la Universidad de Salamanca; don Luis Miguel Villar Angulo, Profesor titular de la Universidad de Sevilla, y don Joaquín Gairín Sallán, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal-Secretaria: Doña María Luisa Sevillano García, Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Suplentes:

Presidente: Don José Fernández Huerta, Catedrático y Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don Juan Manuel Escudero Muñoz, Catedrático de la Universidad de Murcia; don Félix E. González Jiménez, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Fernando J. Roda Salinas, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocal-Secretaria: Doña Quintina Martín Moreno Cerrillo, Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Número de plaza: 20.9

CUERPO AL QUE PERTENECE: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Antropología Social»

Titulares:

Presidente: Don Carmelo Lisón Tolosana, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Isidoro Moreno Navarro, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Jesús María Vázquez Rodríguez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y don Ricardo Sanmartín Arce, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: Don José Luis García García, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Suplentes:

Presidente: Don Ubaldo Martínez Veiga, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Doña María Jesús Buxo Rey, Catedrática de la Universidad Central de Barcelona; doña Teresa San Román Espinosa, Catedrática de la Universidad Central de Barcelona, y don Enrique Luque Baena, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal-Secretaria: Doña María Teresa del Valle Murga, Catedrática de la Universidad del País Vasco.

Número de plaza: 20.10

CUERPO AL QUE PERTENECE: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Organización de Empresas»

Titulares:

Presidente: Don José Alvaro Cuervo García, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Santiago García Echevarría, Catedrático de la Universidad de Alcalá; don Ángel Uriarte González, Catedrático de la Universidad de Cantabria, y don Enrique Castelló Muñoz, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Manuel Ortigueira Bouzada, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Suplentes:

Presidente: Don Enrique Martín Armonio, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Eduardo J. Bueno Campos, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; don Enrique de Miguel Fernández, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia, y don José María Beascoechea Ariceta, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocal-Secretario: Don Enrique Díez de Castro, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

**11253** RESOLUCION de 5 de mayo de 1989. de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Profesores titulares de Universidad y Profesores titulares de Escuelas Universitarias.

De conformidad con lo previsto en el número 4.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y en el Real Decreto-ley 1248/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio de 1985).

Este Rectorado, ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos por el Consejo de Universidades. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Cuarto.-Quiénes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo número II, debidamente cumplimentada (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo de 1987 Resolución de 26 de febrero de 1987, de la Universidad de Salamanca), junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, este será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el tablónillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º

y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Salamanca, 5 de mayo de 1989.-El Rector, Julio Feroso García.

#### ANEXO

##### Universidad de Salamanca

Número de plazas: Una. Plaza número: 336. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Fisiología». Departamento: Fisiología y Farmacología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fisiología Animal. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 337. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Didáctica de la Matemática». Departamento: Didáctica de la Matemática y Didáctica de las Ciencias Experimentales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Matemáticas y su Didáctica. Tutoría de las prácticas de la enseñanza de dicha asignatura en los Centros de EGB. Centro: Escuela Universitaria de EGB de Zamora. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 338. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Departamento: Economía y Derecho del Trabajo. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Seguridad e Higiene en el Trabajo. Clase de convocatoria: Concurso.

**11254** *CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de diciembre de 1988; de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en la Escala de Gestión de esta Universidad, del grupo B de clasificación de Cuerpos, Escalas y Categorías de funcionarios del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de este Rectorado de 30 de diciembre de 1988, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en la Escala de Gestión de la Universidad de Zaragoza, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 92, de 18 de abril de 1989, se procede a las siguientes rectificaciones:

En la página 11200, base 1.1, donde dice: «Se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de la Escala de Ayudantes de Gestión», debe decir: «Se convocan pruebas selectivas para cubrir cinco plazas de la Escala de Gestión».

En la misma página, base 1.7, donde dice: «El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en Zaragoza en el mes de junio de 1989», debe decir: «El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en Zaragoza en el mes de septiembre de 1989».

En la misma página, base 2.1, apartado C, línea 9.ª, donde dice: «Aquellos estudios que hayan obtenido el reconocimiento de Diplomático Universitario», debe decir: «Aquellos estudios que hayan obtenido el reconocimiento de Diplomado Universitario».

En la misma página, base 3.6, línea 11, donde dice: «En ningún caso el pago de la Entidad bancaria», debe decir: «En ningún caso el pago en la Entidad bancaria».

En la misma página, base 4.1, línea 4.ª, donde dice: «Una Resolución por la que se declara la lista», debe decir: «Una Resolución por la que se declara aprobada la lista».

En la misma página, base 4.1, línea 8.ª, donde dice: «En la citada Resolución deberá recogerse, asimismo, el lugar y la fecha de celebración del primer ejercicio», debe decir: «En la citada Resolución deberá recogerse, asimismo, el lugar, la fecha y hora de celebración del primer ejercicio».

En la página 11201, base 8.3, donde dice: «Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera están», debe decir: «Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán».

En la página 11203, apartado VI Gestión Financiera del anexo II, tema 2, donde dice: «Créditos presupuestarios», debe decir: «Créditos presupuestos».

En la misma página, apartado VI Gestión Financiera del anexo II, tema 4, línea 3.ª, donde dice: «Especial referencia al control de la legalidad», debe decir: «Especial referencia al control de legalidad».

En la página 11204, anexo III, en la composición del Tribunal, donde dice: «Don Manuel Alvarez Alcolea, Profesor titular y Gerente de la Universidad de Zaragoza», debe decir: «Don Manuel Alvarez Alcolea, Profesor titular de Universidad y Gerente de la Universidad de Zaragoza».

**11255** *CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de diciembre de 1988, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Gestión de esta Universidad, del grupo B de clasificación de Cuerpos, Escalas y Categorías de funcionarios del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de este Rectorado de 30 de diciembre de 1988, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Gestión de la Universidad de Zaragoza, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 92, de 18 de abril de 1989, se procede a las siguientes rectificaciones:

En la página 11204, base 1.1, donde dice: «Se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas», debe decir: «Se convocan pruebas selectivas para cubrir cinco plazas».

En la misma página y misma base, donde dice: «Destino», debe decir: «Destino».

En la página 11205, base 1.6.2, donde dice: «El primer ejercicio se iniciará en Zaragoza en el mes de junio de 1989», debe decir: «El primer ejercicio se iniciará en Zaragoza en el mes de septiembre de 1989».

En la misma página, base 4.1, línea 8.ª, donde dice: «En la citada Resolución deberá recogerse, asimismo, el lugar y la fecha de celebración del primer ejercicio», debe decir: «En la citada Resolución deberá recogerse, asimismo, el lugar, la fecha y hora de celebración del primer ejercicio».

En la página 11206, base 8.1, apartado b), donde dice: «Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, el servicio de ninguna», debe decir: «Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna...».

En la página 11207, anexo I, ejercicios valoración, apartado 1.1, línea 4.ª, donde dice: «... preguntas referidas a cuatro supuestos prácticos...», debe decir: «... preguntas referidas a cuatro supuestos prácticos...».

En el mismo anexo, apartado 2, valoración, punto 2.1 a), línea 7.ª, donde dice: «... de cero coma cuarenta punto...», debe decir: «... de cero coma cuarenta puntos...».

En el anexo II, apartado I, Organización del Estado y de la Administración Pública, tema 5, donde dice: «Competencias», debe decir: «Competencias».

En el mismo anexo y apartado, tema 12, donde dice: «Concepto y clasificación en los...», debe decir: «Concepto y clasificación de los...».

En la página 11208, anexo II, apartado V Derecho del Trabajo y Seguridad Social, tema 2, donde dice: «... Concepto y caracteres», debe decir: «... Conceptos y caracteres».

En la página 11209, anexo II, apartado VIII, Política de Educación y Organización Universitaria, tema 9, donde dice: «Permanencia y colocación de...», debe decir: «Permanencia y colocación de...».